
DECRETO

RECTIFICACION ERROR EN LA CONSIGNACION DNI DE UNO DE LOS ASPIRANTES INCLUIDOS EN LISTA DEFINITIVA

La Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, resuelve:

Visto que se ha detectado un error material de mera transcripción en el Decreto número 1875 de fecha 7 de septiembre de 2020 por el que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos para la selección de una plaza de Administrativo de Administración General, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja número 120 de fecha 11 de septiembre de 2020.

El error consiste en la consignación del DNI de uno de los aspirantes que integran la lista de admitidos. en concreto, donde dice: Cordero Roldán, Víctor 186****80-N debe decir: Cordero Roldán, Víctor 166****80-N

A la vista de la Base 5.2 de la convocatoria en relación con el artículo 109 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que permite la corrección de errores materiales en cualquier momento.

Visto que se trata de un mero error material de transcripción que se evidencia a la vista del expediente y que en nada afecta al contenido del trámite ni del procedimiento,

RESUELVO:

PRIMERO.- Subsanan el error detectado , en el sentido expuesto, de manera que donde dice: Cordero Roldán, Víctor 186****80-N, debe decir... Cordero Roldán, Víctor 166****80-N

SEGUNDO.- Publicar en iguales medios que el Decreto corregido.

Nº pág.: 2 / 2

Ref.: 11/2020/PE-EMP/ FFG

Documento firmado electrónicamente: (RD 1671/2009), verificable mediante el número siguiente: 13073306477021205356

Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en: <https://sede.calahorra.es/validacion>